

DECRETO No.

507

2010

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACION DE LA FIRMA MECÁNICA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS DESIGNADOS PARA EL MANEJO DE FIRMAS MASIVAS

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995

CONSIDERANDO

Que la actuación administrativa está fundada entre otros, en los principios constitucionales de celeridad, economía, eficiencia y eficacia que rigen la Administración Pública.

Que corresponde a la Subsecretaría de Asuntos Tributarios como autoridad encargada de la administración de los impuestos municipales, expedir actos administrativos tendientes al correcto y oportuno manejo de los mismos, en las etapas de fiscalización determinación, discusión e información de los tributos a favor del Municipio de Pereira.

Que el Decreto 2150 de 1995, en su artículo 12 establece que los jefes de las entidades que integran la Administración Pública podrán hacer uso, bajo su responsabilidad, de la firma que procede de algún medio mecánico, tratándose de firmas masivas. En tal caso, previamente mediante acto administrativo de carácter general, deberá informar sobre el particular y sobre las características del medio mecánico.

Que los documentos que requieren firmas masivas en la Subsecretaría de Asuntos Tributarios son:

- Pliegos de Cargos
- Requerimientos Especiales
- Resoluciones de Imposición de Sanciones
- Requerimientos Ordinarios
- Certificados de Pago de Impuesto Predial Unificado
- Certificados de Pago de la Contribución por Valorización

Que los funcionarios de la Subsecretaría de Asuntos Tributarios autorizados para suscribir dichos documentos son:

Patricia López Gonzalez Subsecretaria de Asuntos Tributarios
Armando Iturregui Ramírez Profesional Especializado

Que frente al cúmulo de documentos que deben ser firmados por dichos funcionarios en virtud de las labores propias de su cargo, antes descritas, se hace necesaria la utilización de firma mecánica que permita dar celeridad a los procesos.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la utilización de la firma mecánica escaneada de los funcionarios Patricia López Gonzalez, Subsecretaria de Asuntos Tributarios; Armando Iturregui Ramírez, Profesional Especializado, en los documentos: Pliegos de Cargos, Requerimientos Especiales, Resoluciones de Imposición de Sanciones, Requerimientos Ordinarios, Certificados de Pago de Impuesto Predial Unificado y Certificados de Pago de la Contribución por Valorización.



507

2010

DECRETO No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACION DE LA FIRMA MECÁNICA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS DESIGNADOS PARA EL MANEJO DE FIRMAS MASIVAS

ARTICULO SEGUNDO: Ninguna utilización de la firma mecánica en actos administrativos distintos a los señalados en el anterior artículo, tendrá validez, estará autorizada o se entenderá que tiene efectos jurídicos

ARTICULO TERCERO: Las características de las firmas mecánicas escaneadas serán las contenidas en el original de la presente Resolución, la cual reposará en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Pereira.

ARTIUCLO CUARTO: Las firmas mecánicas corresponderán a la reproducción fiel de las firmas manuscritas aquí impuestas:

PATRICIA LOPEZ GONZALEZ

ARMANDO TURREGUI RAMIREZ

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Alcalde Municipal

JAVIER MONSALVE CASTRO
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

LILIANA VALENCIA LOPEZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y elaboró: Ana María Sánchez A. (contratista) *Ana María Sánchez A.*

Revisó: [Signature] Por exp. de [Signature]

